



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 21 DE JULIO DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emite la presente diligencia de rectificación de error material en el apartado 3 Formulación, si procede, de propuesta de adjudicación: 46/2026 - Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad Municipal en Cuenca. (LOTES 3, 7, 8 Y 10), apartado d),

Dónde dice: Lote 7º. Área infantil de Villanueva de los Escuderos,
Debe decir: Lote 10º. Área infantil de Villanueva de los Escuderos,

En Cuenca, a la fecha de firma digital.